



Causa No. 058-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa No. 058-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 058-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de agosto de 2020. Las 14h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. 050-2020-KGMA-ACP de 11 de agosto de 2020, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de este Tribunal mediante el cual remite el expediente de la causa No. 058-2020-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral; b) Acta de sorteo No. 047-12-08-2020-SG e informe sobre la realización de sorteo de causa jurisdiccional de 12 de agosto de 2020 de la causa No. 058-2020-TCE.

**ANTECEDENTES:**

1.- El 30 de julio de 2020, a las 16h57, se recibió a través del correo institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) el Oficio Nro. MREMH-DGSMH-2020-0250-O, firmado electrónicamente por la magister María Eugenia Aviles Zevallos, Directora de Gestión de Servicios de Movilidad Humana, desde la dirección de correo electrónica [tmcmaldonado@cancilleria.gob.ec](mailto:tmcmaldonado@cancilleria.gob.ec) que contiene tres (3) archivos en formato PDF, conforme detalle y razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (S), al cual se adjunta un documento suscrito por la señora Juana Filomena Ayala Hermida, mediante el cual interpone un Recurso Subjetivo Contencioso Electoral, contra la Resolución PLE-CNE-2-6-7-2020 publicada en el Registro Oficial Edición Especial 825 de lunes 27 de julio de 2020. (fs. 1 a 66)

2.- Conforme consta en el Acta de Sorteo No. 035-31-07-2020-SG de 31 de julio de 2020, al que se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (S), el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 058-2020-TCE, le correspondió al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 69 a 74)



Causa No. 058-2020-TCE

3.- El 07 de agosto de 2020, a las 17h37, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Juez de instancia, dictó auto de archivo en la presente causa. (fs. 118 a 120 vta.)

4.- El auto en referencia fue notificado a la señora Juana Filomena Ayala Hermida, el 07 de agosto de 2020, a las 18h16, en los correos electrónicos: [feelingfree27@gmail.com](mailto:feelingfree27@gmail.com); [abogada.tejedora@gmail.com](mailto:abogada.tejedora@gmail.com) y [diego.madero@yahoo.com](mailto:diego.madero@yahoo.com) conforme consta de la razón de notificación suscrita por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera (f. 124)

5.- El 09 de agosto de 2020, a las 10:09:19, se recibió a través del correo institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) un correo electrónico en el cual consta un escrito de la señora Juana Filomena Ayala Hermida, al pie del cual consta únicamente la firma electrónica del abogado Diego Madero Poveda; conforme razón sentada por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del despacho del Juez Arturo Cabrera Peñaherrera, indicando en este escrito: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 213, 214 y 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral interpongo RECURSO DE APELACIÓN del Auto de Archivo emitido con fecha 7 de agosto de 2020 a las 17h37 en la presente causa por el Juez de Instancia, para conocimiento y Resolución del Pleno"*. (f. 126)

6.- Mediante auto de 11 de agosto de 2020, a las 16h07 el Juez de instancia, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, concedió a la peticionaria el recurso de apelación al auto de 07 de agosto de 2020, a las 17h37, y dispuso se remita el expediente a Secretaría General para el sorteo respectivo del Juez sustanciador del Pleno del Tribunal. (fs. 128 y 129)

La abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora de ese despacho, con Oficio Nro. 050-2020-KGMA-ACP de 11 de agosto de 2020, dio cumplimiento a lo dispuesto por el Juez *a quo*.

7.- El 12 de agosto de 2020, conforme consta del Acta de sorteo No. 047-12-08-2020-SG del informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional No. 058-2020-TCE; y, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, en calidad de Jueza sustanciadora, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 135 a 137)

8.- El 12 de agosto de 2020 a las 12h09, se recibió en el despacho de la señora Jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera, el expediente de la causa No. 058-2020-TCE en dos (2) cuerpos en ciento treinta y siete (137) fojas.



Causa No. 058-2020-TCE

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación al auto de archivo y dispongo:

**PRIMERO.-** Por cuanto el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al Juez o Jueza suplente en el orden de designación, con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A la señora Juana Filomena Ayala Hermida y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónicos: [feelingfree27@gmail.com](mailto:feelingfree27@gmail.com); [abogada.tejedora@gmail.com](mailto:abogada.tejedora@gmail.com) y [diego\\_madero@yahoo.com](mailto:diego_madero@yahoo.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 082.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [ronaldborja@cne.gob.ec](mailto:ronaldborja@cne.gob.ec); y, [edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec).

**CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE  
JAA



